

Departamento de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Coordinador:

Carlos Alberto Biangardi Delgado

Miembros:

María Elena Baquedano.

Federico Martín Gómez.

Alejandro Caneo.

Francisco Marano

Presentación

En el período transcurrido entre la presentación de nuestro Departamento correspondiente al Anuario Relaciones Internacionales 2008, y esta nueva edición, han ocurrido hechos muy significativos que confirman lo expresado hace un año en el sentido que el área geográfica de nuestro estudio se va convirtiendo en un espacio de gran conflictividad.

También ha continuado la línea de política exterior argentina con respecto a la Cuestión Malvinas, que sigue una coherencia homogénea desde 2005, pese al cambio de la administración nacional; con cierta profundización en su proyección interna, al cumplirse en 2009 los 176 años de la usurpación británica del 3 de enero de 1833.

Como analizáramos en las sucesivas presentaciones del Anuario en Relaciones Internacionales, a partir del año 2004 el gobierno argentino ha incrementado la política diplomática de instalar la "Cuestión Malvinas" en todos los encuentros de mandatarios, foros regionales o multilaterales en los que participa la República Argentina, poniendo especial énfasis en la Organización de las Naciones Unidas, tanto en el Comité Especial de Descolonización como en la reiteración permanente a su Secretario General, para que

renueve su misión de buenos oficios encomendada al mismo por la Asamblea General con el objetivo de encontrar una solución pacífica de la disputa argentino-británica.

Si bien debemos reconocer que este esfuerzo de la diplomacia argentina no ha logrado resultados concretos en cuanto a la aceptación del Reino Unido del mandato para encontrar una solución pacífica de la disputa expresado en 55 resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas a partir de la R-2065 de la Asamblea General, al menos puso en evidencia la mala fe del oponente y lo obliga a desnudar su verdadero rostro de potencia colonial ante la comunidad y la opinión pública internacional.

En ese sentido se expresó la presidenta argentina, Cristina Fernández de Kirchner, al pronunciar su discurso durante la apertura de la Asamblea General de las Naciones Unidas -el 23 de septiembre de 2008- cuando reiteró el reclamo de nuestro país por la usurpación británica de las Islas Malvinas, manifestando que esta situación no solo atañe a la Argentina sino también a la ONU, por constituir el resabio de un enclave colonial a comienzos del siglo XXI; expresando: "Yo creo señoras y señores que quien integra el Consejo de Seguridad, quien es una de las principales naciones del mundo en la defensa de la libertad, de los derechos humanos y de la democracia, debe dar testimonio concreto de que no solamente es un discurso sino que está convencido de que es necesario terminar con esta vergüenza que significa en pleno siglo XXI, un enclave colonial", calificando a la Cuestión Malvinas como una política de Estado para los argentinos y pidiendo a la Asamblea General su colaboración "para instar una vez más al Reino Unido a cumplir con las normativas del derecho internacional y esencialmente a dar testimonio de que en serio se quiere construir un mundo y una ciudadanía diferente".

Pero además, tiene la importancia de ratificar ante la comunidad internacional, que existe un quiebre de aquella errónea interpretación del ex canciller Guido Di Tella en el sentido que la existencia de los Acuerdos de Madrid de 1989 y 1990 enervaba la posibilidad de reiterar el reclamo ante este importante foro multilateral, alertando sobre la importancia que tiene para la República Argentina, la recuperación de la soberanía sobre los archipiélagos de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur usurpados por el Reino Unido.

Pese a ello, no podemos desconocer que el Reino Unido no ha cesado durante estos últimos tiempos de realizar actos unilaterales que producen modificaciones en la situación del área en conflicto, contradiciendo la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 1º de diciembre de 1976 y los Acuerdos de Madrid de 1989 y 1990, que fueron firmados con el fin de crear un clima propicio para el tratamiento de la disputa de soberanía.

Si bien durante el período 2008/2009 la campaña de pesca no ha sido favorable en el área en conflicto -en especial para el calamar illex, la que concluyó tempranamente por la drástica escasez del recurso- lo que ha ocasionado importantes pérdidas económicas a la administración colonial de las Islas Malvinas (previendo el director de pesca de la misma, John Barton, que "los titulares de licencias de pesca inevitablemente van a solicitar alguna forma de devolución de estos importes, si no mejora la pesca") lo cierto es que los británicos continúan vendiendo licencias de pesca para operar en la zona controlada militarmente por el Reino Unido.

Debemos recordar que la administración colonial ha otorgado licencias pesqueras por el término de hasta veinticinco años y es indudable que si el Reino Unido la autoriza a hipotecar de esta manera los recursos ictícolas de la zona es porque no está pensando en negociar alguna vez la cuestión de la soberanía sobre el archipiélago, contraviniendo el mandato de la Organización de las Naciones Unidas.

También debemos recordar que la Comisión de Pesca del Atlántico Sur -creada en el marco de los Acuerdos de Madrid de 1989 y 1990- se encuentra paralizada desde que el gobierno de Néstor Kirchner advirtió que la actitud del Reino Unido subvertía el verdadero espíritu de los acuerdos de Madrid, que era la cooperación para crear las bases para tratar en forma bilateral la cuestión substancial: el tema de la soberanía.

Asimismo, durante el período que nos ocupa, el Reino Unido ha avanzado en la prospección y explotación de los recursos hidrocarbúricos del subsuelo marino circundante a los archipiélagos usurpados a la República Argentina, pese a que el gobierno de nuestro país denunció el 27 de marzo de 2007 la Declaración Conjunta argentino-británica de Cooperación en Actividades Costa Afuera del Atlántico Sudoccidental; por lo

tanto, estas concesiones carecen de legitimidad jurídica internacional por tratarse de un área de conflicto reconocida por las Naciones Unidas mediante la resolución 2065 de la Asamblea General.

Ya el 24 de abril de 2008 la empresa "Rockhopper Exploration" que opera en el Mar Argentino por concesión del gobierno británico señalaba mediante un comunicado de prensa que en ocho semanas iniciaría perforaciones para extraer crudo en la zona, estimando que podría haber "más de 3,5 millones de barriles de petróleo recuperable". Un año después la prensa isleña publicó que las empresas "Rockhopper Exploration" y "Desire Petroleum" habrían obtenido las respectivas licencias para explorar la existencia de hidrocarburos en la cuenca norte del archipiélago luego de presentar los correspondientes informes sobre impacto ambiental. Las mismas se sumaban a otras empresas que ya realizaban tareas similares en las cuencas este y sur, sobre nuestra plataforma continental; pese a la permanente protesta de la República Argentina ya que la exploración o explotación unilateral de los recursos constituye una violación de lo establecido por la ONU en el sentido que ambos países se deben abstener de realizar acciones unilaterales que alteren el statu quo en la región.

Algunos informes técnicos indicarían la posible existencia de aproximadamente 18.000 millones de barriles de petróleo de reservas, pero todos los actores internacionales reconocen que el problema principal para hacer realidad su explotación -además de los altos costos y lo inhóspito del clima- es la inseguridad jurídica que le otorga el conflicto argentino-británico por la soberanía del archipiélago. Esto ya estaba previsto en el "Informe Shakleton" de 1976 cuando exponía las dificultades para realizar un programa de explotación de la plataforma continental de las Islas Malvinas sin contar con el consentimiento y la cooperación de la República Argentina y consideraba "los riesgos políticos y logísticos que implicarían dejar de lado a la Argentina...Por lo tanto, la Argentina tendría que estar de acuerdo sobre cierta forma de cooperación".

Consideramos que la política que en materia de legislación pesquera e hidrocarburífera sanciona en nuestro país a las empresas que adquieran licencias de la administración colonial británica para operar en las aguas circundantes a los archipiélagos usurpados y bajo control militar del Reino Unido, y la posible extensión de dichas sanciones a las

compañías financieras que les otorguen facilidades crediticias o seguros para operar en el área en conflicto, si bien no ha dado los resultados esperados en parte por deficiencias en los mecanismos de fiscalización internos, está en la línea de las prevenciones ya expuestas en 1976 en el "Informe Shakleton".

Es indudable que la tradicional cuestión de las Islas Malvinas y demás archipiélagos del Atlántico Sur usurpados por el Reino Unido ya no puede ser analizada sin vincularla a la cuestión de la plataforma continental argentina y a la problemática del Continente Antártico, ya que el traslado del Comando Naval del Atlántico Sur del Reino Unido desde la isla Ascensión a la Isla Soledad, en 2004, demuestra la intención del ilegítimo ocupante de ejercer una actividad de control en toda el área del conflicto. Sumándose ahora otros posibles actores que también se encuentran interesados por los recursos naturales de la región y la nueva importancia geoestratégica de la misma.

La concesión a la administración colonial de las Islas Malvinas de los recursos del Fondo de Desarrollo Europeo, la inclusión de las mismas, los archipiélagos de las Georgias del Sur y Sandwich del Sur en el Tratado de Lisboa en calidad de posesiones de ultramar del Reino Unido, junto con el denominado "Territorio Antártico Británico", y los estudios del Parlamento Europeo tendientes a convertir en comunitarias a las bases militares de Francia y el Reino Unido "con el objetivo de proteger las rutas comerciales", nos demuestra que no nos encontramos ante un conflicto de naturaleza jurídica sino de carácter político, donde existe un entramado de relaciones de poder sostenidas por una importante fuerza militar extracontinental y grandes intereses económicos con una proyección a largo plazo.

En su momento, la presidenta argentina Cristina Fernández de Kirchner, sentó la posición de su gobierno frente a lo que indudablemente se presenta como una futura hipótesis de conflicto durante el siglo XXI: "nuestro país debe estar preparado para asegurar soberanía y proteger sus recursos naturales en momentos en que las naciones compiten para ganar regiones que presuponen ricas en petróleo. El mundo ya no está dividido en ideologías. Todo se ha vuelto más complejo y es necesario defender nuestros recursos naturales, nuestra Antártida y nuestras aguas".

En lo institucional y con relación al ordenamiento jurídico interno del Reino Unido, el 1º de enero de 2009 entró en vigencia la “Orden de la Constitución de las Islas Falkland 2008”, que fuera presentada como una verdadera constitución política en el sentido que le da a este término el constitucionalismo de los siglos XIX y XX, cuando su verdadera naturaleza jurídica la asemeja más a un fuero medieval otorgado a los habitantes de las Islas Malvinas por la reina Isabel II; ya que si bien los ciudadanos británicos que habitan el archipiélago elaboraron un proyecto que presentaron al gobierno de la metrópoli, no podemos hablar de poder constituyente cuando en su versión definitiva todas las resoluciones de importancia se dictan ad referendum de la decisión del gobernador colonial, quien puede contradecirlas por razones de mejor gobierno sin necesidad -en la mayoría de los casos- de fundamentar su decisión, y aún actuar discrecionalmente sin consultar a los órganos locales dispuestos por el denominado texto constitucional.

De todo lo dicho acerca de la “Orden de la Constitución de las Islas Falkland 2008”, quizás lo más atinado fue lo expresado por la misma secretaria de Estado del Reino Unido cuando afirmó que el nuevo texto permitiría a la metrópoli “proteger los intereses de este país y asegurar la buena gobernanza del territorio”. Sin embargo, tanto el gobierno británico como la autoridad colonial de las islas presentaron el mismo como un adelanto hacia el autogobierno, por el solo hecho de trasladar la invocación del principio de autodeterminación de los pueblos, del preámbulo del texto constitucional de 2005 al articulado del actual, y algunas prerrogativas concedidas a los consejeros locales.

Es indudable, que la intención del Reino Unido al darle publicidad a la “Orden de la Constitución de las Islas Falkland 2008” fue confundir a la opinión pública internacional que ha adherido -sin fisuras- al principio de legitimidad democrática, cuando tanto el gobierno británico, como los organismos multilaterales, son conscientes que el principio de autodeterminación de los pueblos no es aplicable a la Cuestión Malvinas. Finalmente, lo que sí establece el texto que entró en vigencia el 1º de enero de 2009 es la restricción de la política migratoria con el objetivo de remarcar el carácter “británico” del archipiélago.

Este análisis es coincidente con la actitud del gobierno británico al elegir el perfil del nuevo gobernador colonial de las islas, Nigel Haywood, quien asumirá el próximo año. El mismo se formó en una academia militar, es funcionario del Foreign Office, es experto en

biodiversidad y actualmente se desempeña como cónsul del Reino Unido en Basora (Irak) en donde se encuentra trabajando estrechamente con las tropas británicas de ocupación, tarea que considera será similar a la que mantendrá con el Comando Naval Británico del Atlántico Sur; habiendo expresado recientemente que: "con más de mil efectivos en el Atlántico Sur será importante asegurarse que todos trabajemos juntos, tan efectivamente como sea posible. Basora me enseñó que si se logra poner a funcionar esa cooperación, mucho puede alcanzarse".

El 22 de abril de 2009 la República Argentina realizó su presentación oficial ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la Convención de la ONU sobre el Derecho del Mar, reclamando 1.700.000 km² que comprende la extensión de nuestra plataforma continental más allá de las 200 millas y hasta el límite de las 350 millas, a efectos de la atribución de soberanía sobre los recursos naturales existentes en el lecho y el subsuelo marino; lo que se sumaría a los aproximadamente 4.800.000 km² reconocidos hasta las 200 millas.

Posteriormente, el gobierno argentino impugnó la presentación británica ante la misma comisión, por la que el Reino Unido reclama extender sus pretendidos derechos sobre la plataforma continental de las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur. Con respecto a la misma, el Canciller Jorge Enrique Taiana expresó que "la insistencia británica de pretender arrogarse competencias sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, resulta inaceptable por corresponder el ejercicio de tales competencias únicamente al Estado soberano: la República Argentina".

Otra decisión muy importante fue la oposición del gobierno argentino a la pretensión del Vaticano de crear un obispado de Tierra del Fuego sin incluir a las Islas Malvinas en dicha provincia eclesiástica, advirtiendo "que ningún gobierno argentino puede aceptar la posición de la Santa sede ya que dicha exclusión resulta violatoria de nuestros reclamos de soberanía".

Si bien con mayor proyección hacia la política interna, no podemos dejar de recordar el homenaje conmemorativo del "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas",

realizado el 2 de Abril de 2009 en la embajada de nuestro país en Londres por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, quien se encontraba en esa ciudad concurriendo a una reunión del G-7, durante el cual expresó: "En este pedazo de suelo argentino quiero reafirmar una vez más nuestros derechos soberanos sobre nuestras Malvinas" y dirigiéndose posteriormente a los veteranos de guerra que habían sido especialmente invitados por el gobierno argentino: "Muchas gracias señores oficiales, suboficiales, ciudadanos argentinos que se pusieron el uniforme de combate para defender a la Patria. En nombre de todos los argentinos, muchas gracias. Y perdón si durante mucho tiempo los ocultaron como una vergüenza: son para nosotros motivo de orgullo, respeto y honor." Un año antes, el 1º de abril de 2008, se había firmado en Buenos Aires la resolución 263 del ministerio de Defensa que dispuso que los Veteranos de Guerra de Malvinas reciban una ceremonia fúnebre con honores militares, con el fin de "expresar de manera inequívoca y clara, el honor y el agradecimiento que el Estado desea tributarles". Actitud coincidente con la profundización del reconocimiento oficial a los veteranos y caídos en la Guerra del Atlántico Sur que comenzara el ex presidente Néstor Kirchner, quien les dijera en uno de sus primeros encuentros: "que Malvinas es causa nacional, es causa de la Patria y es bandera irrenunciable e ineludible que nunca habremos de bajar, la defenderemos en todos los foros que tengamos que defenderla. Y la llama viva de Malvinas son ustedes".

Es indudable que la intransigencia del Reino Unido expresada en todo momento por sus gobernantes es el mayor desafío de la política exterior argentina con respecto al área del Atlántico Sur, intransigencia que constituye en el Reino Unido una verdadera política de Estado, así como es también indudable que la misma responde al interés por los recursos naturales de la zona y su importancia estratégica, que se potencia con el fenómeno del deshielo del Océano Glacial Antártico y la posibilidad de la apertura de una nueva ruta marítima polar que comunique el área con la zona del Asia-Pacífico.

Pese a las dificultades logísticas que nos ocasiona no disponer de los servicios del rompehielos Almirante Irizar la República Argentina ha mantenido su presencia en el Continente Antártico mediante la utilización del buque polar ruso "Vasily Golovin" durante la segunda etapa de la Campaña Antártica 2007/2009. Nuestro país y Brasil llegaron a un acuerdo para la fabricación de dos buques polares (uno para cada país) dentro del marco

de cooperación antártica bilateral. Se reconstruyó la Escuela Provincial N° 38 Presidente Julio Argentino Roca, en la Base Esperanza, destruida por el incendio de julio de 2007, tarea que se encomendó al ministerio de Defensa, inaugurando la ministra Nilda Garré junto con la gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Fabiana Ríos, el ciclo escolar 2009 en la Base General Belgrano. Además, el Canciller Jorge Enrique Taiana anunció para este año la reconstrucción de la Base Yubany, la renovación de todo el sistema de comunicación de nuestras bases antárticas y un programa de ampliación de recursos en el área científica.

El 6 de abril de 2009 el Canciller argentino, Jorge Enrique Taiana, representó a nuestro país en la conferencia internacional realizada en Washington por el Departamento de Estado para celebrar el 50° aniversario del Tratado Antártico. En dicha oportunidad expresó a la prensa argentina que nuestro país mantiene un compromiso con la Antártida “visible y evidente” y de hecho tiene en la península antártica seis bases permanentes y siete no permanentes, reiterando que nuestro país está presente en el Continente Antártico desde hace 105 años. Durante la conferencia, la secretaria de Estado Hillary Clinton consideró “importante aumentar las regulaciones ambientales debido al incremento del turismo en la Antártida”.

Este tema ha sido motivo de preocupación de todas las partes del Sistema del Tratado Antártico durante los últimos años, y se busca la forma de prevenir los accidentes navales de los cruceros mediante la práctica de un turismo responsable y sustentable que cumpla con pautas básicas de navegación, aunque lo ideal –y todos los saben- sería reducir el número de cruceros que viajan al Continente Antártico. Tenemos que tener en cuenta que en la actual temporada zarparon desde la ciudad de Ushuaia más de 37 barcos con aproximadamente 14.000 pasajeros con destino a la Antártida. Algunos de estos viajes incluyen desembarcos, los que ocasionan problemas adicionales por las características del medio ambiente antártico.

La División Antártida del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ha estado presente en todos estos encuentros y si bien la veda todavía es materia de discusión el tema se está tratando en la Organización Marítima Internacional. La medida concreta constituiría en la prohibición absoluta de la utilización de combustibles

pesados y regiría a partir de los 60° de latitud Sur. Si bien no se trataría de una prohibición de navegar en las aguas antárticas los buques destinados a estas travesías deberían reconvertirse y consumir los combustibles que fueran aceptados. La norma podría entrar en vigencia a mediados de 2011 aunque la industria turística ya se encuentra haciendo lobby para obtener alguna moratoria.

Como contribución al cuidado del medio ambiente antártico la República Argentina inauguró durante el año 2009 el primer Módulo Argentino de Energía Limpia (MAEL) para reemplazar por energía eólica el gasoil y el gas envasado que se usa en la Antártida, combustibles contaminantes y de alto costo de transporte desde el continente sudamericano. Este módulo se instaló en la Base Esperanza y es el segundo instalado en el Continente Blanco, estando el primero en la Estación Princesa Elisabeth de Bélgica. Es producto del proyecto de investigación "Viento-Hidrógeno" impulsado a partir de 2007 por el Comando Antártico del Ejército Argentino, la Dirección Nacional del Antártico y el Instituto Antártico Argentino.

Los hechos acontecidos desde nuestra presentación del anterior Anuario en Relaciones Internacionales confirman que el área del Atlántico Sur se va convirtiendo en un espacio de gran conflictividad, donde actúan potencias extracontinentales interesadas en las reservas de recursos naturales existentes en el mismo y en el Continente Antártico y en el control estratégico de posibles futuras rutas comerciales. Lo que implica para la República Argentina un desafío importante y la necesidad de plasmar una sólida Política de Estado con respecto al área geográfica en estudio con miras al Bicentenario del 25 de Mayo de 1810.

Actividades del Departamento

Durante el período correspondiente al presente Anuario el **Departamento de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur** ha realizado las siguientes actividades, complementarias de las tareas de investigación de cada uno de sus miembros:

-Participó en el **IV Congreso en Relaciones Internacionales del IRI** con la organización de una mesa redonda sobre los **"Intereses Argentinos en el Atlántico**

Sur”, que contó con la participación de la Consultora Internacional Paula M. Vernet, Asesora de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, realizada el 27 de noviembre de 2008.

-Firmó un convenio de complementación académica con el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas de la ciudad de La Plata (CECIM) el 16 de abril de 2009.

-Continuamos con la publicación cuatrimestral del **Correo de Noticias del Departamento**, en el cual se ponen a conocimiento de sus suscriptores artículos y noticias sobre nuestra área geográfica, los cuales se encuentran sujetos a las normas de libertad académica que rigen las actividades del Instituto de Relaciones Internacionales, siendo los mismos de exclusiva responsabilidad de sus autores y no comprometiendo institucionalmente a este Departamento o al IRI; llegando en el mes de septiembre de 2009 a su 10º edición, desde su inicio en el mes de mayo de 2007.

-Participó a través de uno de sus miembros en la Jornada Académica **“Cuestión Malvinas y Derecho Internacional”**, realizada el día 28 de agosto de 2009 en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales de la ciudad de Buenos Aires.

-Nos encontramos organizando una **Jornada de Adhesión al Cincuentenario de la Firma del Tratado Antártico**, que tiene como objetivo principal la difusión de los intereses argentinos en el Continente Antártico y su vinculación con la problemática del Atlántico Sur, la cual se realizará en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y estimamos contará con la representación y adhesión de importantes entidades especializadas en el quehacer antártico argentino, cuya fecha tentativa es el 6 de noviembre de 2009.

Carlos Alberto Biangardi Delgado

Coordinador

Departamento Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur.